ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	429709				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS VIALES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de R.I. 3 Corrales / Uoc R.I.3 Corrales				
FECHA DE APERTURA	22-Junio-2023	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:38
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE RI3 CORRALES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Luis Antonio Gauto Flores				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NINGUNO				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	572606-9	CARLOS ALFREDO LEBRON PARADEDA	alflebron@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES U.O.C. Dpto. Caaguazú-Paraguay

Luis Antonio Gauto Flores
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Carlos Alfredo Lebron Paradeda
C.I. 572606

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS ALFREDO LEBRON PARADEDA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 179.421.916 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
CARLOS ALFREDO LEBRON PARADEDA	59		NO

NINGUNO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNO

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES • Dpto Caaguazú-Paraguay • U.O.C.

Luis Antonio Gauto Flores
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Carlos Alfredo Lebron Paradeda
C.I. 572.606.

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 ID N° 429.709 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS VIALES

A : **Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director**
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
De : Abg. Luis Antonio Gauto Flores, Responsable UOC – Municipalidad RI3 Corrales
Fecha : 22/06/2023.-
Objeto : Emitir Declaración Jurada de apertura con un solo oferente.

APLICABILIDAD NORMATIVA VIGENTE

- Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley Nº 3439/07.
- Resolución DNCP Nº 483/21, Articulo 4.

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la Apertura de Ofertas con ID N° 429.709 con la participación de un solo oferente para el procedimiento de la contratación llevado a cabo en fecha 22 de Junio del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, **Artículo 34º inc. c)** ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***;

Por otro lado, la nueva disposición en la **Res. DNCP N° 483/21, Artículo 4** dice: ***"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aún cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":*** ----------

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la Convocante manifiesta que se vio la necesidad de proseguir con la Apertura de Sobres con un solo oferente debido a la imperiosa necesidad imperiosa de contar con el trabajo de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Maquinarias Viales, que en el caso de prorrogar y posponer el proceso de adjudicación a más tiempo estaríamos ante una situación planteada en el inciso **b)**, dado que en la actualmente las maquinarias necesitan de forma urgente los mantenimientos y reparaciones en vista que se necesita de forma urgente que estén 100% operables ya que son múltiples los pedidos de la ciudadanía para la reparación de caminos vecinales y rurales, como por ejemplo: servicios de limpieza, canalización, perfilada, bacheo de caminos, etc.
Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas proceso identificado con ID N° 429.709 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD R.I.3 CORRALES • U.O.C. • Dpto. Caaguazú-Paraguay

Luis Antonio Gauto Flores
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.